



Radicado ANM No: 20199070411611

San José de Cúcuta, 03-10-2019 15:04 PM

Señor
LIBARDO SUAREZ
Dirección: NO REGISTRA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Municipio: CÚCUTA

Asunto: Respuesta SOLICITUD DE INFORMACION

Cordial saludo.

Dando respuesta a su escrito del asunto en el que solicita información relacionada con la cancelación del título minero a nombre de la señora Fabiola Peralta en jurisdicción del municipio de Toledo N. de S., respetuosamente me permito informar lo siguiente:

1. No existe un título minero en Toledo a nombre de Fabiola Peralta, existe un título bajo la modalidad de Contrato de Concesión Minera (Ley 685 de 2001) de placa FGS-16306X a nombre de Luis Ernesto Peralta Estevez y Carmen Fabiola Villamizar.
2. Respecto al mencionado título se han efectuado los requerimientos para el cumplimiento de las obligaciones, dando inicio a los procedimientos sancionatorios, los cuales se efectúan conforme a las disposiciones legales, garantizando el debido proceso.
3. Respecto a las actividades de talas por usted manifestadas, desde la Agencia Nacional de Minería en el proceso de fiscalización minera se verifica el cumplimiento de las normas en materia minera y ambiental y se revisa los soportes de procedencia lícita de los elementos utilizados para el sostenimiento.
4. A los titulares mineros se les advirtió mediante Auto PARCU-0591 del 28 de mayo de 2019 que no deben realizar labores de construcción, montaje y explotación hasta que no cuenten con Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado y Licencia Ambiental.

Atentamente,

ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: "No aplica"

Copia: "No aplica"

Elaboró: Heisson G. Cifuentes M.- Abogado PARCU

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 03-10-2019 15:00 PM

Número de radicado que responde: 20199070405452



Radicado ANM No: 20199070411611

Tipo de respuesta: "No aplica"

Archivado en: Consecutivo